



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ
DIPUTADA

morena

Ciudad de México 25 de noviembre de 2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D, Inciso a); y artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1º, 12, fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como los artículos 1º, 2º, fracción XXI y artículo 5º, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, **EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) A REALIZAR UNA REVISIÓN DE PERMISOS Y MANEJO DE DESECHOS BIOLÓGICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES Y PERFORACIONES EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, PARA EVITAR MALAS PRÁCTICAS Y PREVENIR CONDICIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR RIESGOS A LA SALUD.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión a celebrarse el próximo 28 de noviembre de 2019, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



I LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00010391

FECHA: 15:29

HORA: 25/11/19

RECIBIÓ: Daniel

Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez

Plaza de la Constitución núm 7.
4º Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ
DIPUTADA

morena

Ciudad de México 25 de noviembre de 2019

**DIP. ISABELLA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La que suscribe **Lilia Eugenia Rossbach Suárez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional del Congreso de la Ciudad de México**, con fundamento en lo previsto por los artículos 12 fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 76, 77, 79 fracción IX, 82, 83 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar a usted, se inscriba y liste en el orden de la sesión siguiente, para su debida consideración en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) A REALIZAR UNA REVISIÓN DE PERMISOS Y MANEJO DE DESECHOS BIOLÓGICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES Y PERFORACIONES EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, PARA EVITAR MALAS PRÁCTICAS Y PREVENIR CONDICIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR RIESGOS A LA SALUD.**

Plaza de la Constitución núm. 7.
4° Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones forman parte de la historia del ser humano y esto se ha podido constatar en culturas ancestrales en todo el mundo. Hoy esta práctica histórica ha visto incrementar su demanda debido a que el estigma social ha ido en decremento y, en forma proporcional, ha aumentado la popularidad por haberse puesto de "moda" en muchos sectores y países que anteriormente lo rechazaban.

Si bien es cierto que siempre ha existido población que decide realizarse un tatuaje, es a partir de la década pasada, según datos de la consultoría de mercado *Ibis World*, que este mercado ha tomado un auge de gran dimensión. Su estudio realizado este año da ejemplos claros de la demanda al revelar que en Estados Unidos el 30% de los hombres entre los 25 y 40 años de edad cuentan con un tatuaje, y que la mitad de ellos son millennials, lo que marca una clara tendencia de una demanda al alza, en las próximas décadas.

Hoy se aprecia en todo el mundo, tatuadores convertidos en líderes de opinión con tendencias, estilos y modas de los tatuajes que se identifican con tatuajes de autor, influencias japonesas o diseños prehispánicos. Tatuarse ya no solo es una marca y un recordatorio en la piel, sino la piel es un lienzo de arte que puede durar toda la vida, y cuyo estigma ya no tiene cabida ante los derechos de inclusión y no discriminación.

El INEGI, datos de 2018, reconocía en todo el país poco menos de 800 establecimiento mercantiles dedicados a este giro (concentrados de manera fundamental tanto en la Ciudad de México como en el Estado de México), lo cual

Plaza de la Constitución núm 7.
4° Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

es evidente que está muy por debajo de lo que se puede ver a simple vista en las grandes ciudades, evidenciando la falta de un padrón y supervisión hacia este giro.

Mientras el mundo incrementa la aceptación hacia este método de expresión corporal, la tendencia no es ajena a los mexicanos, quienes han visto la multiplicación de establecimientos que realizan tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones no solo en establecimientos mercantiles establecidos, sino en tianguis o mercados sobre ruedas, lo cual ha tenido como consecuencia la baja o nula verificación del conocimiento y experiencia con la que cuentan quienes ofrecen estos servicios.

Tampoco se da la supervisión de buenas prácticas, materiales utilizados, condiciones sanitarias y la responsabilidad que asumen los tatuadores con los pacientes, por no hablar de programas de manejo de desechos biológicos, los cuales no cuentan con un tratamiento adecuado para su disposición, requisitos que deben de cumplir otros establecimientos como las veterinarias, laboratorios, y algunas otras industrias específicas.

La Revista Forbes México menciona que México encabeza la lista de países con mayor mercado de tatuajes, perforaciones y micropigmentaciones de Latinoamérica con ingresos por arriba de los \$450 millones de dólares. Esta cifra adquiere sentido cuando el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) estima que hay más de 12 millones de personas tatuadas (sin señalar si son tatuajes únicos o varios por persona), y que el pago promedio por imagen de 4 centímetros va de 35 a 100 dólares, dependiendo el número de tintas, diseño y prestigio del artista-tatuador.

Plaza de la Constitución núm 7.
4° Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



LEGISLATURA

ILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

Los tatuajes, pese a que son identificados con dibujos corporales, también son realizados como parte de una estética de belleza por moda que implica el delineado de cejas, ojos o labios, actividades que se realizan en estéticas (micropigmentaciones) y establecimientos para los que se requiere una verificación periódica de las condiciones y conocimiento de quienes ejercen el procedimiento, que por no estar identificados como sitios donde se realizan tatuajes han quedado invisibilizados para su supervisión.

El proceso de tatuar consiste en inyectar tinta a 1 o 2 milímetros de profundidad en la segunda capa de la piel -la dermis- que es más estable y con procesos muy bajos de regeneración, a diferencia de la epidermis que todo el tiempo está renovándose.

El tatuaje, las micropigmentaciones y las perforaciones producen heridas en la piel, por lo que es necesario que quien las elabora tenga conocimientos sobre anatomía, primeros auxilios y conocimientos básicos de medicina, porque de no poder hacer una evaluación certera del paciente pueden llegarse a producir complicaciones como tocar vasos sanguíneos o músculos, pero también no conocer el estado del paciente provocando sangrados por problemas de coagulación producto de la ingestión de ciertos medicamentos.

Dentro de las enfermedades más comunes de contagio por malas prácticas o falta de condiciones de higiene más comunes para estas prácticas están la hepatitis B (la más usual), pero también otros tipos de hepatitis como la C y D, sífilis, tétanos, tuberculosis y el VIH, ya que la práctica conlleva contacto con sangre y uso de materiales que en algunos casos son desechables, pero en otros deben ser desinfectados de la forma correcta.

Plaza de la Constitución núm 7.
4° Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.F. 66010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

Una queja de los padres o tutores de menores de edad que se han realizado un tatuaje, micropigmentación o perforación, y que se ha reflejado en la Demarcación de Coyoacán, es que reclaman que algunos establecimientos realizan estos procedimientos a menores de 18 años, sin el consentimiento de los tutores, sin su acompañamiento y sin comprobar su edad e identidad de manera fehaciente, pese a que esto es contrario a lo establecido en la Ley General de Salud.

La informalidad de algunos puestos que van desde mercados sobre ruedas o puestos informales en vía pública tampoco generan certeza de que los servicios que se otorgan tengan la calidad, las medidas de higiene, la experiencia comprobada de quienes realizan esta práctica, ni que sean los materiales adecuados, como lo puede ser la calidad de la tinta.

La falta de una legislación que permitiera la verificación, supervisión y sanción a estos establecimientos, misma que ya fue suplida en septiembre, con lo cual se dan las bases para la coordinación entre entes federales y locales para garantizar a la población las condiciones adecuadas para la realización de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones, sin riesgos para la salud y con responsabilidad.

Adicional a esto, no existe una responsabilidad del tatuador o perforador sobre el trabajo o diseño a realizar, por lo que se han visto errores o malos trabajos que dejan huella para toda la vida. De ahí la importancia de contar con verificaciones y certificaciones como la Tarjeta de Control Sanitario.

Plaza de la Constitución núm 7.
2° Piso, Oficina 207
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

Por ello es que el este Punto de Acuerdo se presenta a partir de la incorporación de los tatuajes, perforaciones y micropigmentación en la fracción XV al artículo 35 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal hace unos meses, en el cual se establece la vinculatoriedad para que la Cofepris pueda revisar y sancionar estos establecimientos reconocidos como de bajo impacto, y que obliga a todos estos establecimientos se apeguen a los lineamientos establecidos en la Ley de General de Salud, lo cual se hace también en coordinación y con competencia con la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, en el marco de sus competencias.

Por ello, se exhorta de manera respetuosa a que se establezca un calendario para contar con revisiones periódicas de estos establecimientos y que se incluya el manejo, confinamiento y desecho de los residuos biológicos que pueden generar un problema de salud no solo para quienes los utilizan en los establecimientos, sino para el servicio de limpia y en los vertederos de basura, porque se ha señalado por los vecinos que de forma visible y evidente en los mercados y puestos en vía pública todos los desechos son mezclados con la basura generada por el resto de establecimientos, sin ningún tipo de confinamiento o tratamiento.

Esto no significa la estigmatización de los establecimientos no establecidos, sino que evidencia una problemática actual en la Ciudad de México, que puede significar problemas graves de salud pública, sobre todo, porque este mercado de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones tenderá a un fuerte crecimiento en las próximas décadas.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso presente:

Plaza de la Constitución núm 7.
4° Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuauhtémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) A REALIZAR UNA REVISIÓN DE PERMISOS Y MANEJO DE DESECHOS BIOLÓGICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES Y PERFORACIONES EN LA DEMARCACIÓN DE COYOACÁN, PARA EVITAR MALAS PRÁCTICAS Y PREVENIR CONDICIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR RIESGOS A LA SALUD.

Janet L. Cuernero Pelaya

*Janet
GPPT*

ATENTAMENTE

Lilia Eugenia Rossbach Suárez
Lilia Eugenia Rossbach Suárez

Dado en el Recinto Legislativo, el día 25 de noviembre del año 2019.

Dip. Valentina Batres
Dip. Valentina Batres
vicecoordinadora de Morena
vicecoordinadora de Morena

Plaza de la Constitución núm 7.
4º Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010,
Cuahutémoc
TEL. 51301900 ext. 2480, 2487 y
2428